**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea 1 ra. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 388**

29 DE ABRIL DE 2021

Presentada por los representantes *Díaz Collazo* y *Hernández Montañez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión para la Preparación, Reconstrucción y Reorganización ante una ~~emergencia~~*Emergencia de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,* realizar una investigación exhaustiva sobre los planes del gobierno respecto a la transportación, alimentos, equipo~~,~~*y* gasolina*,* entre otros suministros*,* ~~a~~*para* las islas Municipio de Vieques y Culebra*,* en caso de un huracán, terremoto, tsunami ~~y~~*o* cualquier otro desastre natural que provoque una emergencia de ~~dicha~~*dichas* islas municipios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego del paso de los huracanes Irma y María*,* el gobierno de Puerto Rico no ~~conto~~*contó* con la capacidad *y* logística *adecuada* de acceder a toda la ~~isla~~*Isla* de forma inmediata. Los municipios de Vieques y Culebra fueron de los ~~mas~~*más* afectados por *esta situación* ~~dichos huracanes~~*,* ya que por su condición geográfica no contaban con acceso a suministros que no fuesen traídos por mar. Como parte de esta realidad, las islas de Vieques y Culebra deben tener planes de emergencia separados al del resto de la isla, ya que los suministros no pueden ser llevados por cualquier voluntario como ocurrió alrededor de toda la ~~isla~~*Isla*. Durante la emergencia, muchas instituciones comunitarias ~~y~~*e* individuos en su carácter personal*,* proporcionaron suministros ~~los cuales~~*que* contribuyeron a mitigar las necesidades ~~producidas~~*ocasionadas* por los huracanes. En el caso de las islas Vieques y Culebra, el difícil acceso a ~~las islas~~*ellas* dificultan las acciones de individuos particulares que busquen contribuir en el desastre.

Ante esta realidad*,* es imperativo que la ~~Asamblea Legislativa~~*Cámara de Representantes* investigue ~~cuales~~*cuáles* han sido los planes desarrollados por el gobierno central para que, de ocurrir nuevamente algún desastre natural, las islas Municipio de Vieques y Culebra no sufran las consecuencias *adicionales* de no contar con los suministros ni los planes de emergencia adecuados para una emergencia nacional.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se ordena a la Comisión para la Preparación, Reconstrucción y Reorganización ante una Emergencia *de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, realizar una investigación exhaustiva sobre los planes del gobierno respecto a la transportación, alimentos, equipos~~, gasolinas~~ *y gasolina,* entre otros suministros*,* ~~a~~*para* las islas Municipio de Vieques y Culebra*,* en caso de un huracán, terremoto, tsunami o cualquier otro desastre natural que provoque una emergencia de dichas islas municipios~~; y para otros fines relacionados~~.

Sección 2.- La referida comisión deberá someter a la Cámara de Representantes un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~dentro del término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución~~*en o antes de que finalice la Séptima (7ma.) Sesión Ordinaria de la Decimonivena (19na.) Asamblea Legislativa*.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.